

2012010013951
Fiscalía de ValoresSUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROSSUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Su presentación de 4 de enero de 2012, ingresada a esta Superintendencia el 9 de enero de 2012.

MAT: Responde solicitud.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : VÁSQUEZ Y COMPAÑÍA LTDA.
ATT. RAÚL VÁSQUEZ COLLINET
ARLEGUI 440, OFICINA 813, VIÑA DEL MAR

En relación con la solicitud de la referencia, mediante la cual la sociedad de su representación solicita se informe acerca de si determinadas empresas son poseedoras de acciones y en caso afirmativo, se entregue el detalle de la individualización y características de las mismas, cumple esta Superintendencia con informar a usted lo siguiente:

En la página web de la Superintendencia www.svs.cl y con la finalidad de informar de manera global acerca de la composición accionaria de una sociedad inscrita en el Registro de Valores, a los inversionistas y al público en general, la Superintendencia señala en la sección correspondiente a cada emisor, acerca del nombre de los accionistas del mismo, ordenando los accionistas por los siguientes tramos de propiedad: Mayor al 20%; entre un 10% y un 20%; entre un 5% y un 10%; entre un 1% y un 5%, y menor al 1%. Dentro de cada tramo la información es ordenada alfabéticamente y no contiene ni el domicilio ni el número de acciones de cada accionista, siendo sólo información estadística. Respecto de los 12 mayores accionistas, se informa el nombre, el número de acciones suscritas y pagadas y el porcentaje de propiedad en el emisor.

El detalle del número de acciones que tiene cada accionista en una sociedad, como podrían ser las sociedades por las cuales se consulta, es informada por los emisores a la Superintendencia para fines estrictamente de fiscalización y bajo el entendido de que esta se encontraría sujeta al deber de reserva que tienen los funcionarios de la Superintendencia, en virtud de lo establecido en el artículo 23 del D.L. 3.528. A mayor abundamiento, el Consejo para la Transparencia, en la causa C461-10 en la cual se buscaba la entrega de información sobre el porcentaje de participación de los accionistas de los emisores, que había sido



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

requerida por la Superintendencia para fines de fiscalización, se señaló que "... la divulgación de esta información contrariando el contexto de reserva con el que fue entregada por los particulares al órgano administrativo, podría inhibir la entrega de esta información dificultando que el organismo acceda a ella, en circunstancias que resulta indispensable para el ejercicio de sus labores de fiscalización, lo que afectaría el cabal cumplimiento de sus labores de supervigilancia, esto es, el debido cumplimiento de sus funciones".

En virtud de lo anterior, no se procederá a efectuar la entrega de la información solicitada, ya que esto afectaría el debido cumplimiento de las funciones de la Superintendencia, configurándose la causal de reserva legal establecida en el artículo 21 número 1 de la Ley 20.285.

Saluda atentamente a Ud.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

REFIMDG

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl